



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2015

Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2015, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Las buenas prácticas propuestas no deben formar parte de las labores propias del cargo, ni que sean directrices o programas institucionales de aplicación obligatoria para el despacho u oficina que las propone.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento significativo en algún renglón del presupuesto institucional.

1. Nombre de la buena práctica.
Atención personalizada a los ofendidos
2. Nombre, número de teléfono, lugar de la oficina y ubicación geográfica.
Unidad Regional de Los Santos
3. Nombre de los/as servidores/as responsables que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.
Juanita Ponce Paniagua, Juan Carlos Solano Valerin; Juainer Mora Vargas, Valeria Avila Araya, Mauricio Quesada Ureña y Grettel Ureña Zamora.
4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.
5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta.
Se realizan de inmediato entrevistas a los ofendidos una vez que formulan una denuncia.
6. Impacto observado en la solución del problema.
Se logra obtener resultados más pronto con las investigaciones
7. Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.
8. Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.
9. Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.
Tiempo de resolución de los casos.
10. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia.
Auxiliar de Justicia
11. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.
Enero del 2014 hasta la fecha



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial” , 2015

Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas (buenaspracticass@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

Fecha límite de inscripción: del 1° de abril al 30 de junio de 2015

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006.